

parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando las demandas formuladas por D^a M^a ANGELES ESPINOSA YERRO Y OTRA contra CONSULTORIA Y GESTION HUGAR S.A. en reclamación por CANTIDADES, debo declarar haber lugar a las mismas, condenando a la empresa a abonar a las actoras las siguientes cantidades:

M^a Angeles Espinosa Yerro: 1.223.630 pts.

Rosa Isabel Muñoz Cordón: 579.130 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el término de CINCO DIAS hábiles, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el n.º 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a CONSULTORIA Y GESTION HUGAR S.A. cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.2709

Dn. Ildefonso PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

HAGO SABER: que en este Juzgado se sigue expediente sobre Declaración de herederos Abintestato de Doña Valeriana ECHEVARRIA GARCIA, seguido con el número 403/94, a instancia de Doña Angela ECHEVARRIA GARCIA, con pretensión de que se declare únicos y universales herederos de la causante, que falleció en Calahorra (La Rioja), el día 28 de junio de 1.993, a su hermana de doble vínculo Dña. Angela ECHEVARRIA GARCIA y a sus sobrinos Doña Hortensia, Don Jose Luis y Don Jesús Abrahán ESPINOSA ECHEVARRIA, Dña. Felisa y Dn. Jose Luis GARCIA ECHEVARRIA, Dña. Encarnación, Dña. Josefa, Dn. Pedro, Dn. Jose Manuel, Dn. Agustín, Dn. Pepe Luis, Dn. Santiago, Dn. Alfonso y Dña. M^a Jose ESPINOSA ECHEVARRIA.

En Logroño a 26 de octubre de 1.994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3 DE LOGROÑO

Cédula de citación

III.E.2710

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Logroño en autos de Juicio de Faltas n.º 80/94 sobre agresiones se cita a D. MIGUEL GOMEZ BOO con último domicilio en Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado comparezca en este Juzgado, a fin de asistir a la celebración de dicho Juicio de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo a las 10,15 horas de su mañana, para cuyo acto se ha citado al Sr. Fiscal y a las partes, advirtiéndoles que al acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales al que debe de comparecer.

Y para que sirva de citación a D. MIGUEL GOMEZ BOO, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 25 de Octubre de 1994.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.2711

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Logroño en autos de Juicio de Faltas n.º 114/94 sobre agresiones se cita a D. ZAREB ALI y BELGAI TI YOUSEF con último domicilio en Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado comparezca en este Juzgado, a fin de asistir a la celebración de dicho Juicio de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo a las 10,30 horas de su mañana, para cuyo acto se ha citado al Sr. Fiscal y a las partes, advirtiéndoles que al acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales al que debe de comparecer.

Y para que sirva de citación a D. ZAREB ALI y BELGAI TI YOUSEF, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 25 de Octubre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 4 DE LOGROÑO

Citación

III.E.2690

Por tenerlo así acordado en autos de Juicio Verbal Civil 206/94 seguidos en este Juzgado a instancia del Abogado del Estado, contra la Cía. Winterthur y contra D. Angel Alvarez Gamba el cual se encuentra en paradero desconocido, se cita a este último, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 2 de diciembre a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración del juicio, previniéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y caso de no comparecer, será declarado en rebeldía, sin volver a citarlo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que conste y sirva la presente de citación en legal forma al referido demandado, D. Angel Alvarez Gamba, le expido en Logroño, a 26 de octubre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 6 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2727

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES; Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio EJECUTIVO, número 137/92 seguidos en este Juzgado a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A. contra MAMBA, S.A., D. JUAN M^a GUTIERREZ GUTIERREZ Y D^a ELENA GUTIERREZ SANCHEZ, se saca en venta y pública subasta, por término de 20 días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de diciembre a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 17 de enero a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 16 de febrero a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta n.º 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— 3/4 partes indivisas de heredad, con una superficie de 5 áreas y 26 centiáreas sobre la que hay una nave industrial en forma de L, de 451,50 m, sita en Carretera o Santa Marina de Berceo (La Rioja), inscrito en el registro de la propiedad de Nájera al tomo 883, folio 110, y fila 2242. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.950.000.—pts.

— Participación indivisa de una quinceava parte, con el uso referido al Trastero n.º 9 del departamento número siete o local de la entreplanta, el cual participa en dos enteros por ciento en el común de la Casa cuadruple, aun sin número de orden, sita en la manzana número cuarenta y dos del ensanche de Deusto, en el barrio de Ibarrecolanda de Bilbao (Vizcaya). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao (Vizcaya), libro 252 de Deusto, tomo 1.228 folio 141, finca n.º 24.862-1. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 2.500.000.—pts.

— Local en plana de sótano, destinado a garaje sito en el n.º 42 del ensanche de Deusto, Barrio de Ibarrecolanda, de la Villa de Bilbao, La participación indivisa de un entero dieciséis centésima de entero, por ciento del sótano reseñado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Deusto (Vizcaya) finca n.º 16.296, tomo 761, libro 230, folio 238. Valorado a efectos de subasta en la cuantía de 3.000.000.—pts.

Y para que asimismo sirva de notificación a los demandados MAMBA S.A., D. JUAN M^a GUTIERREZ GUTIERREZ Y D^a ELENA GUTIERREZ SANCHEZ, los cuales se encuentran en paradero, expido y firmo el presente en Logroño, a 25 de octubre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 7 DE LOGROÑO

Graduación de créditos y nombramiento de tercer síndico

III.E.2712

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Logroño.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en la pieza cuerta del Juicio universal de quiebra de Construcciones Atocha, S.A., autos 179/91, se convoca a los acreedores para que el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Actos Múltiples del